



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

**PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0281**

De conformidad con el contenido del informe secretarial, el Despacho dispone incorporar a las presentes diligencias las comunicaciones radicadas en el correo institucional de este Juzgado los días 22 de julio de 2021 y 01 de agosto de 2022, por parte de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-**.

Ahora bien, téngase en cuenta que el presente proceso se encuentra legalmente terminado por auto del 16 de marzo de 2021, por transacción celebrada entre las partes.

Una vez en firme el presente proveído, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 028 hoy 23 DE MARZO DE 2023  
  
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS  
Secretario